



**APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN,
HIGIENE Y SEGURIDAD DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE
ARICA Y PARINACOTA**

RESOLUCION N° 1154 /2010

EXENTA

ARICA, 04 OCT 2010

VISTOS: Lo Estipulado en la Ley 16.744 y sus Reglamentos Complementarios 101 y 109 modificados por el D.S. 73 de marzo del 2006 que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 258 de fecha 11/03/2010 del Ministerio del Interior sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento de Higiene y Seguridad fue publicado y dado a conocer a todo el personal en el plazo de 30 días que establece la ley y que en dicho plazo sólo se recibieron observaciones emanadas del Departamento de Recursos Humanos.

2.- Que se procedió a hacer entrega de un ejemplar del Reglamento de Higiene y Seguridad a todos los funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios que laboran en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota el que tendrá el objetivo de establecer las disposiciones generales y de prevención de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, las que tendrán el carácter de obligatorias para todo el personal de Planta, Contrata y de Honorarios.

2.- Este Reglamento tendrá vigencia de un año, pero se entenderá prorrogado automáticamente si no ha habido observaciones por parte del Departamento de Recursos Humanos o del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, o no ha habido reforma legal respecto de su contenido.

NOTESE Y COMUNIQUESE.



DOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/AQO/MPS/JCR/jcn

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional - Recursos Humanos - Administración y Finanzas - Oficina de Partes